ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 15 DE DE 2.011 EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE PLENOS DE LA CASA CONSISTORIAL.-

En la Ciudad de Utrera, y en el Salón de Plenos de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las 09:00 horas del día 15 de diciembre de dos mil once, bajo la Presidencia de su Alcalde D. FRANCISCO JIMÉNEZ MORALES, se reúnen los miembros del Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, Sesión Ordinaria, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

DEL PARTIDO SOCIALISTA.-

DON JOSÉ MARÍA VILLALOBOS RAMOS DOÑA SILVIA CALZÓN FERNÁNDEZ DON FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE DON LUIS DE LA TORRE LINARES DOÑA ANA Mª CERRILLO JIMÉNEZ DON JOSÉ VICENTE LLORCA TINOCO DOÑA MARÍA CARMEN SUAREZ SERRANO DON RAFAEL CASAL PEREYRA DON JUAN LEÓN LÓPEZ DOÑA DOLORES CASTRO MORALES

DEL PARTIDO ANDALUCISTA.-

DON JOSE ANTONIO HURTADO SÁNCHEZ
DOÑA CONSUELO NAVARRO NAVARRO
DOÑA DOLORES PASCUAL GONZÁLEZ
DON JOSE ANTONIO LÓPEZ LEÓN
DOÑA MARÍA JOSEFA PIA GARCÍA ARROYO
DON FRANCISCO JOAQUIN SERRANO DÍAZ
DOÑA MARÍA CONSOLACIÓN GUERRERO MIRA
DON JUAN LUIS MONTOYA LÓPEZ

Código Seguro de verificación:yTx2EeLqyfTxTgu3P51mFQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	19/12/2011	
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA 10.1.90.203 yTx2EeLqyfTxTgu3P51mFQ== PÁGINA 1/39				



DEL PARTIDO POPULAR.-

DOÑA FRANCISCA FUENTES FERNÁNDEZ DON ANTONIO SALVATIERRA SOLÍS DON WENCESLAO CARMONA MONJE DOÑA EVA MARÍA CARRASCÓN TORRES

DEL PARTIDO DE IZQUIERDA UNIDA DON CARLOS GUIRAO PAYÁN

DEL PARTIDO DE UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA DOÑA ISABEL MARÍA GONZÁLEZ BLANQUERO

Asistidos del Secretario General D. JUAN BORREGO LÓPEZ, y del Interventor General D. FRANCISCO DE ASÍS OJEDA VILA.

OBSERVACIONES:

- * El Sr. Hurtado Sánchez se ausenta de la sesión durante la deliberación del Punto 6°, no encontrándose presente en el momento de la votación, reincorporándose antes de iniciarse el Punto 7°.
- * Por **razones de urgencia**, en el **Punto nº 12: Asuntos Urgentes**, se incluye un asunto como Punto 12°.1, en los términos siguientes: **Punto 12º.1.-** Propuesta Corporativa relativa a "Rotular el Pabellón Polideportivo Municipal, situado en el Paseo de Consolación, con la denominación *Pabellón Polideportivo Municipal Cronista Deportivo Pepe Álvarez*". Aprobación.
- * Siendo las 11 horas y 55 minutos, el Sr. Alcalde-Presidente acuerda interrumpir la sesión durante 30 minutos, reanudándose a las 12 horas y 25 minutos.
 - * No se reincorporan tras el descanso:
 - Don Luis de la Torre Linares.
 - Doña Mª José García Arroyo.

Código Seguro de verificación:yTx2EeLqyfTxTgu3P51mFQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	19/12/2011	
FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES				
ID. FIRMA 10.1.90.203 yTx2EeLqyfTxTgu3P51mFQ== PÁGINA 2/39				



- * La Sra. Guerrero Mira, se ausenta de la sesión a las 13 horas 35 minutos no reincorporándose a la misma, durante el desarrollo del **Punto 14º** (136/2011).- Ruegos y Preguntas.
- * El Sr. Campanario Calvente, se ausenta de la sesión a las 13 horas 40 minutos no reincorporándose a la misma, durante el desarrollo del **Punto 14º** (136/2011).- Ruegos y Preguntas.

ORDEN DEL DÍA.-

N° DE ORDEN

EXPRESIÓN DEL ASUNTO

Punto 1º (124/2011).- Aprobación de las Actas de la:

- * Sesión Ordinaria de fecha 10 de noviembre de 2.011
- * Sesión Extraordinaria de fecha 25 de noviembre de 2.011.

Punto 2º (125/2011).- Propuesta del Concejal de Urbanismo y Gestión de la Calidad Ambiental, relativa a "Proyecto de Actuación para la implantación de planta de calderería industrial en Pago de la Estacada Chica, tramitado a instancias de la entidad New Charter, S.L.". Aprobación.

Punto 3º (126/2011).- Propuesta del Concejal de Urbanismo y Gestión de la Calidad Ambiental, relativa a "Proyecto de Actuación para la edificación de una nave para explotación ganadera en Paraje *El Pajarero* promovido por D. Manuel Francisco Rubio Cabello". Aprobación.

Punto 4º (127/2011).- Propuesta del Concejal de Urbanismo y Gestión de la Calidad Ambiental, relativa a "Proyecto de Actuación para la implantación de un huerto solar en el Polígono 85 parcelas 44, 45, 51, 52, 54 y 55 del Catastro de Rústica de Utrera, promovido por la entidad Forestam, S.L.". Aprobación.

Código Seguro de verificación:yTx2EeLqyfTxTgu3P51mFQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	FIRMADO POR JUAN BORREGO LOPEZ			19/12/2011
FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES				
ID. FIRMA 10.1.90.203 yTx2EeLqyfTxTgu3P51mFQ== PÁGINA 3/39				



- **Punto 5º** (128/2011).- Propuesta del Concejal de Urbanismo y Gestión de la Calidad Ambiental, relativa a "Estudio de Detalle de la Manzana catastral 41971, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, conforme a Documento redactado por el Arquitecto Municipal D.Vicente Llanos Siso". Aprobación Definitiva.
- **Punto 6º** (129/2011).- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Educación, relativa a "Solicitar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, la implantación del Ciclo de Técnico Superior en Sistemas Electrónicos y Automatizados". Aprobación.
- **Punto 7º** (130/2011).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Agricultura, relativa a "Modificación de la Ordenanza Reguladora de la Ocupación de Terrenos Municipales dedicados a Huerto de ocio ecológicos". Aprobación.
- **Punto 8º** (131/2011).- Propuesta Corporativa, relativa a "Apoyar a los vecinos de Pinzón en sus reivindicaciones a fin de que se acometa de inmediato las obras de remodelación y mejora de la carretera SE-9020 que une Los Palacios y Villafranca con Pinzón". Aprobación.
- **Punto 9º** (132/2011).- Propuesta del Grupo Municipal Andalucista, relativa a "Exigir de forma inmediata la constitución del plenario de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, así como de todos sus órganos de gobierno". Aprobación.
- **Punto 10º** (133/2011).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativa a "Operación de Préstamo a largo plazo, con la finalidad de enjugar Remanente Líquido de Tesorería Negativo, Préstamo de mandato Corporativo 2011-2015". Aprobación.
- **Punto 11º** (134/2011).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativa a "Cuenta General del 2010". Aprobación.

Código Seguro de verificación:yTx2EeLqyfTxTgu3P51mFQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	19/12/2011
FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES				
ID. FIRMA 10.1.90.203 yTx2EeLqyfTxTgu3P51mFQ== PÁGINA 4/39				



Punto 12º.- Asuntos Urgentes.

Punto 12º.1 (137/2.011).- Propuesta Corporativa relativa a "Rotular el Pabellón Polideportivo Municipal, situado en el Paseo de Consolación, con la denominación *Pabellón Polideportivo Municipal Cronista Deportivo Pepe Álvarez*". Aprobación.

Punto 13º (135/2.011).- Dar cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía correspondientes al mes de octubre de 2.011 del nº 6.037 al 6.755.

Punto 14º (136/2011).- Ruegos y Preguntas.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por el Pleno se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día:

PUNTO 1º (124/2011).- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA:

- * SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2.011
- * SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2.011.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante el Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 10 de noviembre de 2.011 y la Sesión Extraordinaria de fecha 25 de noviembre de 2.011.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 10 de noviembre de 2.011 y la Sesión Extraordinaria de fecha 25 de noviembre de 2.011.

Código Seguro de verificación:yTx2EeLqyfTxTgu3P51mFQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	R JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	19/12/2011
FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES				
ID. FIRMA 10.1.90.203 yTx2EeLqyfTxTgu3P51mFQ== PÁGINA 5/39				



PUNTO 2º (125/2011).- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE URBANISMO Y GESTIÓN DE LA CALIDAD AMBIENTAL, RELATIVA A "PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA LA IMPLANTACIÓN DE PLANTA DE CALDERERÍA INDUSTRIAL EN PAGO DE LA ESTACADA CHICA, TRAMITADO A INSTANCIAS DE LA ENTIDAD NEW CHARTER, S.L.". APROBACIÓN.

Por el Concejal de Urbanismo y Gestión de la Calidad Ambiental, se dio exposición a propueesta relativa a la aprobación del "Proyecto de Actuación para la implantación de planta de calderería industrial en Pago de la Estacada Chica, tramitado a instancias de la entidad New Charter, S.L.", que dice:

"PROPUESTA DEL CONCEJAL DE URBANISMO Y GESTIÓN DE LA CALIDAD AMBIENTAL.- Visto el informe Técnico-Jurídico de fecha uno de diciembre de dos mil once, emitido por el Arquitecto Municipal, D. Vicente Llanos Siso, y la Asesora Jurídica de Urbanismo -T.A.G.-, Dña. Mª Eugenia Pariente Cornejo, que dice:

"INFORME TÉCNICO-JURÍDICO SOBRE EL PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA LA IMPLANTACIÓN DE PLANTA DE CALDERERÍA INDUSTRIAL SITA EN CARRETERA A-394 (ECIJA A JÉREZ DE LA FRONTERA), EN EL PAGO DE LA ESTACADA CHICA DEL PINGANILLO, PARCELA RESULTANTE DE LA AGREGACIÓN DE PARTE DE LA PARCELA 1 Y PARTE DE LA PARCELA 2 DEL POLÍGONO 81, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE UTRERA (SEVILLA).

(Exp. P.A. 4/07)

Asunto.

Informe Técnico-Jurídico que se emite en relación con la aprobación definitiva del Proyecto de Actuación 4/07 tramitado a instancias de la entidad NEW CHARTER, S.L. con C.I.F. B-91.626.622, y domicilio social y a efectos de notificación en calle Sevilla núm. 11 de Utrera (Sevilla), para la implantación de planta de calderería industrial, en el Pago de la Estacada Chica, parcela resultante de la agregación de parte de la parcela 1 y parte de la parcela 2 del polígono 81 del Catastro de Rústica de Utrera, finca registral nº 50734 del Registro de la Propiedad de Utrera núm. 1.

Documentación.

de 2007.

La documentación que consta en el expediente es la siguiente:

- Proyecto Técnico redactado por el Ingeniero Técnico Industrial, D. Serafín Matos Martínez, visado por el Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Sevilla, con nº 012599, de fecha 21 de agosto de 2007.
- Contrato de Compraventa de Finca Rústica suscrito entre D. Luis Guardiola Domínguez, D. José María Roldán Cortés y Dña. Mª del Carmen González Ulloa y New Charter, S.L., el día 17 de agosto de 2007. Addenda al contrato de Compraventa de Finca Rústica suscrito entre D. Luis Guardiola Domínguez, D. José María Roldán Cortés y Dña. Mª del Carmen González Ulloa y New Charter, S.L., el día 17 de agosto

Código Seguro de verificación:yTx2EeLqyfTxTgu3P51mFQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	19/12/2011
	FRANCISCO DE PAUL			
ID. FIRMA 10.1.90.203 yTx2EeLqyfTxTgu3P51mFQ== PÁGINA 6/39				
11/ 11010 10 1111 11 111 1 101 1111 111				



- Notas Simples de las fincas registrales nº 8503 y nº 27051
- Autorización de D. Juan Antonio Camino Salas, en representación de NEW CHARTER, S.L., para realizar gestiones de fecha 23 de febrero de 2007.
- Fotocopia del DNI de D. Juan Antonio Camino Salas.
- Escritura de Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada NEW CHARTER, S.L., nº de protocolo 541, y fotocopia de la Tarjeta de Identificación Fiscal de NEW CHARTER, S.L.
- Escrito de D. Juan Antonio Camino Salas, de fecha 18 de febrero de 2008, mediante el cual la entidad NEW CHARTER S.L. asume las obligaciones de la Ley 7/2002, del 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.
- Certificado del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de marzo de 2008, por el que se aprueba la admisión a trámite del Proyecto de Actuación, se declara al interés social de la actividad de planta de calderería industrial promovida por NEW CHARTER, S.L., y se abre un periodo de información pública por un plazo de veinte días.
- Edicto relativo a la Admisión a trámite del Proyecto de Actuación de fecha 1 de abril de 2008.
- Publicación en el BOP nº 126 de fecha 2 de junio de 2008, de la Admisión a Trámite
- Certificado del Secretario General de fecha uno de julio de dos mil ocho, en el que consta que no ha habido alegaciones durante el trámite de exposición pública.

Informe.

Consta informe técnico-jurídico de fecha tres de marzo de dos mil ocho, en el cual se expone que el Proyecto de Actuación reúne los requisitos establecidos en la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, indicando que antes de la aprobación en Pleno del proyecto, por parte del promotor, se debe aportar la siguiente documentación:

- Nota Simple registral de la finca objeto de la actuación.
- Informe de viabilidad del acceso desde la carretera Écija Jerez de la Frontera (A-394) por parte del Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Obras Públicas y Transporte de la Junta de Andalucía, órgano competente para la misma.
- Autorización por parte de Dirección General de Bienes Culturales para la instalación objeto del proyecto de actuación.
- Informe sobre la viabilidad de la actividad por parte de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente.

Consta Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de marzo de 2008, por el que se aprobó la admisión a trámite del Proyecto de Actuación, se declaró al interés social de la actividad de planta de calderería industrial promovida por NEW CHARTER, S.L., y se abrió periodo de información pública por un plazo de veinte días.

El expediente fue sometido al trámite de información pública, mediante anuncio en el B.O.P. núm. 126 de fecha 2 de junio de 2008, con notificación a propietarios afectados, sin que durante dicho plazo se formularan alegaciones, conforme a certificado expedido por el Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Utrera de fecha uno de julio de dos mil ocho.

Consta informe emitido por la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de fecha ocho de octubre de dos mil ocho en el cual se informa que la actividad se puede considerar como una actuación de interés público aunque, las intervenciones previstas, viario de acceso, edificio de oficinas y parte de la nave de producción, se encuentran en suelo no urbanizable protegido por

Código Seguro de verificación:yTx2EeLqyfTxTgu3P51mFQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	FIRMADO POR JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	19/12/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA 10.1.90.203 yTx2EeLqyfTxTgu3P51mFQ== PÁGINA 7/39				



razones del patrimonio arqueológico e histórico, estando estas construcciones prohibidas según el artículo 13.17 de las normas urbanísticas del P.G.O.U. de Utrera, por lo que se considera que el proyecto no se adecua suficientemente a las determinaciones establecidas en el artículo 42.5 de la L.O.U.A., dado que no se justifica ni fundamenta la compatibilidad con el régimen urbanístico de la categoría de suelo no urbanizable, correspondiente a su situación y emplazamiento.

En relación con el informe de la Delegación Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, se solicitó al promotor la presentación de Anexo al Proyecto de Actuación en que se cumplimentaran las consideraciones del citado informe.

En este sentido, consta la presentación en este Ayuntamiento con registro de entrada en fecha 5 de junio de 2009, de Anexo al Proyecto de Actuación, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial, D. Serafín Matos Martínez, visado por el Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Sevilla, con nº 012599, de fecha 27 de mayo de 2009, en el que se justifica la ubicación de la instalación en el suelo no urbanizable común.

En cuanto a la afección arqueológica de los terrenos, consta Resolución del Delegado Provincial de Cultura de Sevilla de fecha 12 de abril de 2010, autorizando la actividad arqueológica preventiva: "Control arqueológico de los movimientos de tierra en el Pago de La Estacada Chica del Pinganillo en Utrera (Sevilla)".

Así mismo, consta Resolución del Delegado Provincial de Cultura de Sevilla de fecha 21 de junio de 2010 sobre la Memoria Preliminar presentada el 6 de mayo de 2010, por el director de la actividad arqueológica preventiva desarrollada en el Pago de la Estacada Chica del Pinganillo, Ctra. A-394 de Utrera (Sevilla), mediante la que resuelve autorizar la procedencia de la memoria preliminar presentada, y requiere la realización de un control arqueológico de los movimientos de tierra como medida de minimización del impacto sobre el patrimonio arqueológico.

Consta Decreto de Alcaldía, de fecha 1 de octubre de 2010, declarando la caducidad y el archivo del expediente de Proyecto de Actuación PA 04/2007 promovido por la entidad NEW CHARTER, S.L., CIF B-91626622, con fecha 27/02/07 para la implantación de planta de calderería industrial sita en Carretera A-363 (Écija a Jerez de la Frontera), en el Pago de la Estacada Chica del Pinganillo, Polígono 81, parcela resultante de la agregación de parte de la Parcela 1 y parte de la Parcela 2, en el Término Municipal de Utrera (Sevilla), al no aportarse la documentación solicitada, y conforme a lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Consta la presentación de la nota simple del registro de la propiedad, identificando la finca objeto del presente informe como la finca registral nº 50734, inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera nº 1, al tomo 2456, libro 1197, folio186, inscripción 1ª.

Consta presentación, con fecha de registro de entrada en este Ayuntamiento 25 de febrero de 2011, del informe de viabilidad del Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Obras Públicas y Transporte de la Junta de Andalucía.

En cuanto a la viabilidad medioambiental se informa que consta la presentación de Documento denominado Calificación Ambiental. Nueva Planta de Caldereria New Chater S.L. de fecha enero de 2010, redactado por D. Álvaro Rodríguez Sánchez-Ramade y D. Alejandro Álamo García, Licenciados en Ciencias Ambientales, en el que se indican las medidas correctoras a tomar para la implantación de la actividad, debiendo solicitarse el informe a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente,

Código Seguro de verificación:yTx2EeLqyfTxTgu3P51mFQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	IRMADO POR JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	19/12/2011	
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES				
ID. FIRMA 10.1.90.203 yTx2EeLqyfTxTgu3P51mFQ== PÁGINA 8/39					



durante la tramitación del expediente de la correspondiente licencia urbanística.

Consta presentación con fecha de registro de entrada en este Ayuntamiento 17 de mayo de 2011, de recurso contra la declaración de caducidad, en el que se indican los motivos de la tardanza en la presentación de la documentación solicitada según informes técnico-jurídicos de fechas tres de marzo de dos mil ocho y trece de abril de dos mil nueve.

Así mismo se ha formulada Recurso Extraordinario de Revisión contra el Decreto de Alcaldía de fecha treinta de septiembre de dos mil diez, por el cual se declara la caducidad de expediente con archivo de actuaciones, en el cual se alega defectos en la notificación practicada.

Efectivamente, consta en el expediente administrativo, que con fecha 20 de abril de 2009, se requiere al promotor a los efectos de subsanar determinadas deficiencias del Proyecto de Actuación en trámite. En la práctica de la notificación se hacer constar "se han trasladado a otra localidad", y aparece "potsi" con nueva dirección, sin que se practique la notificación a esta nueva dirección. El requerimiento efectuado con advertencia de caducidad, se vuelve a notificar al mismo domicilio donde ya se había advertido el cambio del mismo, así como el Decreto declarando la caducidad, remitiendose la notificación al B.O.P., sin que conste que se intentara la notificación en el domicilio indicado por el representante de la entidad en escritos posteriores presentados en este Ayuntamiento, en los cuales se solicitaba ampliación del plazo para presentar los informes solicitados, por lo que se procede estimar el recurso formulado, entendiendo que se ha dado cumplimiento al requerimiento formulado por este Ayuntamiento con fecha 29 de abril de 2009.

Conclusión:

A juicio de los funcionarios informantes, previa estimación del Recurso Extraordinario de Revisión contra el Decreto de Alcaldía de fecha treinta de septiembre de dos mil diez, no existe inconveniente técnico-jurídico para la aprobación del Proyecto de Actuación para la implantación de planta de calderería industrial en finca registral núm. 50734, Pago de la Estacada Chica, parcela resultante de la agregación de parte de la parcela 1 y parte de la parcela 2 del polígono 81 del Catastro de Rústica de Utrera, promovido por la entidad NEW CHARTER, S.L. con C.I.F. B-91.626.622, y domicilio en calle Sevilla núm. 11, conforme al Proyecto de Actuación y Anexo redactados por el Ingeniero Técnico Industrial, D. Serafín Matos Martínez, visados por el Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Sevilla, con los números 012599 de fecha 21 de agosto de 2007 y 012599 de fecha 27 de mayo de 2009, respectivamente.

Por otra parte, en el caso de aprobarse por el Pleno, las posteriores Licencias Municipales de Obras y de Instalación deberán estar condicionadas a la constitución de la garantía regulada en el artículo 52.6 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y Ordenanza Municipal reguladora de la Prestación Compensatoria (B.O.P. núm. 265, de fecha 15 de noviembre de 2004, y núm. 275, de fecha 26 de noviembre de 2004), debiéndose fijar como compensación por el uso y aprovechamiento de carácter excepcional del suelo no urbanizable que conllevan las actuaciones contenidas en el Proyecto de Actuación, la prestación compensatoria en cuantía del uno (1) por ciento del importe total de la inversión a realizar para su implantación definitiva, excluida la correspondiente a maquinaria y equipos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52. 5 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. No obstante V.I. resolverá."

Código Seguro de verificación:yTx2EeLqyfTxTgu3P51mFQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	19/12/2011
	FRANCISCO DE PAUL			
ID. FIRMA 10.1.90.203 yTx2EeLqyfTxTgu3P51mFQ== PÁGINA 9/39				



Por medio del presente, se propone al Pleno del Ayuntamiento

Primero.- Tomar conocimiento de la estimación del Recurso Extraordinario de Revisión formulado por la entidad NEW CHARTER, S.L. contra el Decreto de Alcaldía de fecha treinta de septiembre de dos mil diez por el que se declaraba la caducidad y el archivo del expediente de Proyecto de Actuación para la implantación de planta de calderería industrial en Ctra. A-363 en el Pago de la Estacada Chica del Pinganillo, Polígono 81, por no aportarse la documentación solicitada, conforme al artículo 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en base a los fundamentos recogidos en el informe técnico-jurídico emitido con fecha uno de diciembre de dos mil once por el Arquitecto y Asesora Jurídica Municipal.

Segundo.- Aprobar Proyecto de Actuación para la implantación de planta de calderería industrial en finca registral núm. 50734, Pago de la Estacada Chica, parcela resultante de la agregación de parte de la parcela 1 y parte de la parcela 2 del polígono 81 del Catastro de Rústica de Utrera, promovido por la Entidad NEW CHARTER, S.L. con D.I.F. B-91626622, conforme al Proyecto de Actuación y Anexo redactados por el Ingeniero Técnico Industrial, D. Serafín Matos Martínez, visados por el Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Sevilla, con los números 012599 de fecha 21 de agosto de 2007 y 012599 de fecha 27 de mayo de 2009, respectivamente.

Tercero.- Las posteriores Licencias Municipales de Obras y de Instalación estarán condicionadas a la constitución de la garantía regulada en el artículo 52.6 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y Ordenanza Municipal reguladora de la Prestación Compensatoria (B.O.P. núm. 265, de fecha 15 de noviembre de 2004 y núm. 275, de fecha 26 de noviembre de 2004, debiéndose fijar como compensación por el uso y aprovechamiento de carácter excepcional del suelo no urbanizable que conllevan las actuaciones contenidas en el Proyecto de Actuación, la prestación compensatoria en cuantía del uno (1) por ciento del importe total de la inversión a realizar para su implantación definitiva, excluida la correspondiente a maquinaria y equipos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.5 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía."

Analizada la propuesta del Concejal de Urbanismo y Gestión de la Calidad Ambiental y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa y de Control Socio-Cultural y de Urbanismo, en sesión de 12 de diciembre de 2011, la Corporación, por veintitrés votos a favor, uno en contra (Sr. Guirao Payán, del Grupo Municipal de Izquierda Unida) y una

Código Seguro de verificación:yTx2EeLqyfTxTgu3P51mFQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR JUAN BORREGO LOPEZ			FECHA	19/12/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA 10.1.90.203 yTx2EeLqyfTxTgu3P51mFQ== PÁGINA 10/39				



abstención (Sra. González Blanquero, del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia), **ACUERDA**:

PRIMERO.- Tomar conocimiento de la estimación del Recurso Extraordinario de Revisión formulado por la entidad NEW CHARTER, S.L. contra el Decreto de Alcaldía de fecha treinta de septiembre de dos mil diez por el que se declaraba la caducidad y el archivo del expediente de Proyecto de Actuación para la implantación de planta de calderería industrial en Ctra. A-363 en el Pago de la Estacada Chica del Pinganillo, Polígono 81, por no aportarse la documentación solicitada, conforme al artículo 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en base a los fundamentos recogidos en el informe técnico-jurídico emitido con fecha uno de diciembre de dos mil once por el Arquitecto y Asesora Jurídica Municipal.

SEGUNDO.- Aprobar Proyecto de Actuación para la implantación de planta de calderería industrial en finca registral núm. 50734, Pago de la Estacada Chica, parcela resultante de la agregación de parte de la parcela 1 y parte de la parcela 2 del polígono 81 del Catastro de Rústica de Utrera, promovido por la Entidad NEW CHARTER, S.L. con D.I.F. B-91626622, conforme al Proyecto de Actuación y Anexo redactados por el Ingeniero Técnico Industrial, D. Serafín Matos Martínez, visados por el Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Sevilla, con los números 012599 de fecha 21 de agosto de 2007 y 012599 de fecha 27 de mayo de 2009, respectivamente.

TERCERO.- Las posteriores Licencias Municipales de Obras y de Instalación estarán condicionadas a la constitución de la garantía regulada en el artículo 52.6 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y Ordenanza Municipal reguladora de la Prestación Compensatoria (B.O.P. núm. 265, de fecha 15 de noviembre de 2004 y núm. 275, de fecha 26 de noviembre de 2004, debiéndose fijar como compensación por el uso y aprovechamiento de carácter excepcional del suelo no urbanizable que conllevan las actuaciones contenidas en el Proyecto de Actuación, la prestación compensatoria en cuantía del uno (1) por ciento del importe total de la inversión a realizar para su implantación definitiva, excluida la correspondiente a maquinaria y equipos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.5 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Código Seguro de verificación:yTx2EeLqyfTxTgu3P51mFQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	FIRMADO POR JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	19/12/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA 10.1.90.203 yTx2EeLqyfTxTgu3P51mFQ== PÁGINA 11/39				



CUARTO.- Dar traslado del expediente a la Delegación de Urbanismo, a efectos de continuar su tramitación correspondiente.

PUNTO 3º (126/2011).- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE URBANISMO Y GESTIÓN DE LA CALIDAD AMBIENTAL, RELATIVA A "PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA LA EDIFICACIÓN DE UNA NAVE PARA EXPLOTACIÓN GANADERA EN PARAJE *EL PAJARERO* PROMOVIDO POR D. MANUEL FRANCISCO RUBIO CABELLO". APROBACIÓN.

Por el Concejal de Urbanismo y Gestión de la Calidad Ambiental, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación del "Proyecto de Actuación para la edificación de una nave para explotación ganader en Paraje *El Pajarero* promovido por D. Manuel Francisco Rubio Cabello", que dice:

"PROPUESTA DEL CONCEJAL DE URBANISMO Y GESTIÓN DE LA CALIDAD AMBIENTAL.- Visto el informe Técnico-Jurídico de fecha 1 de diciembre de 2011, emitido por el Arquitecto Municipal, D. Vicente Llanos Siso, y la Asesora Jurídica de Urbanismo, Técnica de Administración General, D^a. M^a Eugenia Pariente Cornejo, que dice:

"INFORME TÉCNICO-JURÍDICO SOBRE EL PROYECTO DE ACTUACIÓN DE NAVE PARA EXPLOTACIÓN GANADERA EN FINCA REGISTRAL NÚMERO 50670, PARAJE "EL PAJARERO", POLÍGONO 18, PARCELA 79 (REFERENCIA CATASTRAL 41095A018000790000AA), DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE UTRERA.-SEVILLA. (Exp. P.A. 03/09) Asunto. Informe Técnico-Jurídico que se emite en relación a la aprobación definitiva del Proyecto de Actuación tramitado a instancias de D. Manuel Francisco Rubio Cabello, con NIF. núm 47.206.357-F y domicilio a efectos de notificaciones en calle Huerta Rivas nº 75 de Los Molares (Sevilla), para la edificación de una nave para explotación ganadera en la finca registral número 50670, Paraje "El Pajarero", Polígono 18, Parcela núm. 79 del Término Municipal de Utrera, con referencia catastral 41095A018000790000AA.

Documentación. La documentación que consta en el expediente es la siguiente:

- Proyecto de Actuación redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Manuel Sánchez Solares, visado por el Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Sevilla con el número 3359/59 en fecha 27 de mayo de 2009
- Refundido del Proyecto de Actuación redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. José Malavé Gordillo, visado por el Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Sevilla con el

Código Seguro de verificación:yTx2EeLqyfTxTgu3P51mFQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	19/12/2011	
FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES				
ID. FIRMA 10.1.90.203 yTx2EeLqyfTxTgu3P51mFQ== PÁGINA 12/39				



número 4405 en fecha 23 de julio de 2010,

- Segundo Refundido del Proyecto de Actuación redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. José Malavé Gordillo, visado por el Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Sevilla con el número 5647 en fecha 4 de octubre de 2010, que recoge toda la documentación de los documentos anteriores.
- Separata del Segundo Refundido del Proyecto de Actuación referente al Estudio de Inundabilidad en Arroyo Innominado al sur del Polígono 18, parcela resultante de reciente agrupación, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. José Malavé Gordillo, visado por el Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Sevilla con el número 5647 en fecha 4 de octubre de 2010
- Anexo a segundo refundido redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. José Malavé Gordillo, visado por el Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Sevilla con el número 5647 en fecha 19 de Noviembre de 2010.
- Fotocopia del DNI sin compulsar del promotor de la actuación.
- Copia de la Nota Simple actualizada de la Finca Registral número 50670, con registro de entrada en el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, junto con el anexo al segundo reformado, en fecha 22 de Noviembre de 2010.
- Informe del servicio de inspección del Excmo. Ayuntamiento de Utrera de fecha 29 de abril de 2010, como complemento a otro informe anterior, de fecha 16 de octubre de 2009, en el cual se determina que existe una construcción a una distancia aproximada de 250 metros de la nave propuesta en el proyecto de actuación, perteneciente al Término Municipal de Los Molares, cuyo uso es de equipamiento, tal y como se les ha informado por parte de dicho organismo.

Informe. Consta informe técnico-jurídico de fecha once de enero de dos mil once, en el cual se expone que el Proyecto de Actuación reúne los requisitos establecidos en la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Consta Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de enero de 2011, por el que se aprobó la admisión a trámite el Proyecto de Actuación, se declaró el interés social de la implantación de una nave para explotación ganadera en el Paraje "El Pajarero", finca registral número 50670, polígono 18, parcela 79 del término municipal de Utrera, y se abrió periodo de información pública por un plazo de veinte días.

El expediente fue sometido al trámite de información pública, mediante anuncio en el B.O.P. núm. 46 de fecha 25 de febrero de 2011, con notificación a propietarios afectados, sin que durante dicho plazo se formularan alegaciones, conforme a certificado expedido por el Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Utrera de fecha cuatro de abril de dos mil once.

Consta informe emitido por la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de fecha veinte de julio de dos mil once en el cual se concluye que: "Tras todo lo anteriormente expuesto, el presente proyecto de actuación puede informarse favorablemente siempre y cuando se den cumplimiento por el Ayuntamiento a las observaciones indicadas en el apartado 7.e) del presente informe". Las observaciones indicadas se refieren al cumplimiento de la separación de las edificaciones establecidas en la Normas Urbanísticas del P.G.O.U. respecto de los linderos: 15,00 m., y respecto de edificaciones con uso residencial: 500 m., así como a la ubicación de la nave con respecto a la parcela soporte de la misma, para poder comprobar las citadas distancias de separación.

En relación con lo solicitado en el informe de la Delegación Delegación Provincial de Sevilla de la

Código Seguro de verificación:yTx2EeLqyfTxTgu3P51mFQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	FIRMADO POR JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	19/12/2011
FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES				
ID. FIRMA 10.1.90.203 yTx2EeLqyfTxTgu3P51mFQ== PÁGINA 13/39				



Consejería de Obras Públicas y Vivienda, se informa que en el Segundo Refundido consta plano con la ubicación de la nave, la cual cumple con la separación a linderos establecida en las Normas Urbanísticas del P.G.O.U., y que en relación con la separación a edificaciones residenciales, según el informe del servicio de inspección del Excmo. Ayuntamiento de Utrera de fecha 29 de abril de 2010, se indica que existe una construcción a una distancia aproximada de 250 metros de la nave propuesta en el proyecto de actuación, perteneciente al Término Municipal de Los Molares, cuyo uso es de equipamiento, por lo que no hay edificaciones residenciales en el entorno de los 500 m.

Consta Resolución emitida por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, de fecha 14 de julio de 2011, mediante la cual se acuerda autorizar a D. Manuel Francisco Rubio Cabello, con DNI 47.206.357-F, para la construcción de una nave ganadera en la zona de policía de la margen derecha de un Arroyo innominado en el término municipal de Utrera, en la provincia de Sevilla, siempre y cuando se cumplan las condiciones específicas y generales indicadas en la Resolución.

En fecha 12 de agosto de 2011 se solicitó al promotor la presentación de documentación anexa al Proyecto de Actuación en la que se aclarara la finca en donde se ubica la nave y los derechos del promotor sobre los terrenos objeto del proyecto.

Consta presentación, con registro de entrada en este Ayuntamiento 26 de octubre de 2011, de Documentación Anexa al Proyecto de Actuación de fecha octubre de 2011, en el que se aclara la finca objeto del proyecto, habiendose presentado en Catastro la solicitud de la corrección de la finca, según fotocopia del Modelo 903N de Declaración Catastral presentado en Catastro en fecha 3de octubre de 2011, y se adjunta fotocopia del Contrato de Alquiler, de fecha 23 de septiembre de 2010, suscrito entre los propietarios de la finca, D. Manuel Rubio Paredes y Dña. Dolores Cabello Moreno, y el arrendatario D. Manuel Francisco Rubio Cabello. Por tanto se da cumplimiento a lo solicitado en fecha 12 de agosto de 2011.

Conclusión: A juicio de los funcionarios informantes, no existe inconveniente técnico-jurídico para la aprobación del Proyecto de Actuación para la edificación de una nave para explotación ganadera en la finca registral número 50670, Paraje "El Pajarero", Polígono 18, Parcela núm. 79 del Término Municipal de Utrera, con referencia catastral 41095A018000790000AA, promovido por D. Manuel Francisco Rubio Cabello, con NIF. núm 47.206.357-F y domicilio a efectos de notificaciones en calle Huerta Rivas nº 75 de Los Molares (Sevilla), conforme al Segundo Refundido del Proyecto de Actuación, Separata del Segundo Refundido referente al Estudio de Inundabilidad y Anexo a Segundo Refundido redactados por el Ingeniero Técnico Industrial D. José Malavé Gordillo, visados por el Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Sevilla con los números 5647 en fecha 4 de octubre de 2010, 5647 en fecha 4 de octubre de 2010 y 5647 en fecha 19 de noviembre de 2010, respectivamente. Por otra parte, en el caso de aprobarse por el Pleno, las posteriores Licencias Municipales de Obras y de Instalación deberán estar condicionadas a la constitución de la garantía regulada en el artículo 52.6 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y Ordenanza Municipal reguladora de la Prestación Compensatoria (B.O.P. núm. 265, de fecha 15 de noviembre de 2004, y núm. 275, de fecha 26 de noviembre de 2004), debiéndose fijar como compensación por el uso y aprovechamiento de carácter excepcional del suelo no urbanizable que conllevan las actuaciones contenidas en el Proyecto de Actuación, la prestación compensatoria en cuantía del uno (1) por ciento del importe total de la inversión a realizar para su implantación definitiva, excluida la correspondiente a maquinaria y equipos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52. 5 de la Ley 7/2002, de 17 de

Código Seguro de verificación:yTx2EeLqyfTxTgu3P51mFQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	FIRMADO POR JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	19/12/2011
FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES				
ID. FIRMA 10.1.90.203 yTx2EeLqyfTxTgu3P51mFQ== PÁGINA 14/39				



diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

No obstante V.I. resolverá lo más oportuno y conveniente para los intereses municipales. Utrera, 1 de diciembre de 2011. El Arquitecto Municipal, Vicente Llanos Siso. La Asesora Jurídica de Urbanismo, Técnica de Administración General, Mª Eugenia Pariente Cornejo."

Por el presente propongo al Pleno de este Excmo. Ayuntamiento lo siguiente:

Primero.- Aprobar Proyecto de Actuación para la edificación de una nave para explotación ganadera en la finca registral número 50670, Paraje "El Pajarero", Polígono 18, Parcela 79 del Término Municipal de Utrera, con referencia catastral 41095A018000790000AA, según Segundo Refundido del Proyecto de Actuación, Separata del Segundo Refundido referente al Estudio de Innudabilidad y Anexo a Segundo Refundido redactados por el Ingeniero Técnico Industrial D. José Malavé Gordillo, visados por el Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Sevilla con los números 5647 en fecha 4 de octubre de 2010, 5647 en fecha 4 de octubre de 2010 y 5647 en fecha 19 de noviembre de 2010, respectivamente, promovido por D. Manuel Francisco Rubio Cabello, con NIF núm. 47.206.357-F.

Segundo.- Las posteriores Licencias Municipales de Obras y de Instalación estarán condicionadas a la constitución de la garantía regulada en el artículo 52.6 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y Ordenanza Municipal reguladora de la Prestación Compensatoria (B.O.P. núm. 265, de fecha 15 de noviembre de 2004 y núm. 275, de fecha 26 de noviembre de 2004, debiéndose fijar como compensación por el uso y aprovechamiento de carácter excepcional del suelo no urbanizable que conllevan las actuaciones contenidas en el Proyecto de Actuación, la prestación compensatoria en cuantía del uno (1) por ciento del importe total de la inversión a realizar para su implantación definitiva, excluida la correspondiente a maquinaria y equipos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.5 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía."

Analizada la propuesta del Concejal de Urbanismo y Gestión de la Calidad Ambiental y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa y de Control Socio-Cultural y de Urbanismo, en sesión de 12 de diciembre de 2011, la Corporación, por veinticinco votos a favor, lo que supone la unanimidad de los asistentes, **ACUERDA**:

PRIMERO.- Aprobar Proyecto de Actuación para la edificación de una nave para explotación ganadera en la finca registral número 50670, Paraje "El Pajarero", Polígono 18, Parcela 79 del Término Municipal de Utrera, con referencia catastral

Código Seguro de verificación:yTx2EeLqyfTxTgu3P51mFQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	19/12/2011	
FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES				
ID. FIRMA 10.1.90.203 yTx2EeLqyfTxTgu3P51mFQ== PÁGINA 15/39				



41095A018000790000AA, según Segundo Refundido del Proyecto de Actuación, Separata del Segundo Refundido referente al Estudio de Innudabilidad y Anexo a Segundo Refundido redactados por el Ingeniero Técnico Industrial D. José Malavé Gordillo, visados por el Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Sevilla con los números 5647 en fecha 4 de octubre de 2010, 5647 en fecha 4 de octubre de 2010 y 5647 en fecha 19 de noviembre de 2010, respectivamente, promovido por D. Manuel Francisco Rubio Cabello, con NIF núm. 47.206.357-F.

SEGUNDO.- Las posteriores Licencias Municipales de Obras y de Instalación estarán condicionadas a la constitución de la garantía regulada en el artículo 52.6 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y Ordenanza Municipal reguladora de la Prestación Compensatoria (B.O.P. núm. 265, de fecha 15 de noviembre de 2004 y núm. 275, de fecha 26 de noviembre de 2004, debiéndose fijar como compensación por el uso y aprovechamiento de carácter excepcional del suelo no urbanizable que conllevan las actuaciones contenidas en el Proyecto de Actuación, la prestación compensatoria en cuantía del uno (1) por ciento del importe total de la inversión a realizar para su implantación definitiva, excluida la correspondiente a maquinaria y equipos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.5 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

TERCERO.- Dar traslado del expediente a la Delegación de Urbanismo, a efectos de continuar su tramitación correspondiente.

PUNTO 4º (127/2011).- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE URBANISMO Y GESTIÓN DE LA CALIDAD AMBIENTAL, RELATIVA A "PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN HUERTO SOLAR EN EL POLÍGONO 85 PARCELAS 44, 45, 51, 52, 54 Y 55 DEL CATASTRO DE RÚSTICA DE UTRERA, PROMOVIDO POR LA ENTIDAD FORESTAM, S.L.". APROBACIÓN.

Por el Concejal de Urbanismo y Gestión de la Calidad Ambiental, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación "Proyecto de Actuación para la implantación de un

Código Seguro de verificación:yTx2EeLqyfTxTgu3P51mFQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	FIRMADO POR JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	19/12/2011
FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES				
ID. FIRMA 10.1.90.203 yTx2EeLqyfTxTgu3P51mFQ== PÁGINA 16/39				



huerto solar en el Polígono 85 parcelas 44, 45, 51, 52, 54 y 55 del Catrastro de Rustica de Utrera, promovido por la entidad Forestam, S.L.", que dice:

"PROPUESTA DEL CONCEJAL DE URBANISMO Y GESTIÓN DE LA CALIDAD AMBIENTAL.- Visto el informe Técnico-Jurídico de fecha 24 de noviembre de 2011, emitido por el Arquitecto Municipal, D. Vicente Llanos Siso, y la Asesora Jurídica de Urbanismo, Técnica de Administración General, D^a. M^a Eugenia Pariente Cornejo, que dice:

"INFORME TÉCNICO JURÍDICO SOBRE PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN HUERTO SOLAR COMPUESTO DE DIECIOCHO INSTALACIONES DE 100 KW CADA UNA Y UNA INSTALACIÓN DE 80 KW, CON UNA POTENCIA TOTAL DE 1.880 KW EN EL POLÍGONO 85 PARCELAS 44, 45, 51, 52, 54 Y 55, FINCAS REGISTRALES 31.201, 31.203, 7.943, 7945 Y 7.942, DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE UTRERA.- SEVILLA. (Exp. P.A. 17/07) Asunto. Informe Técnico-Jurídico que se emite en relación con la aprobación definitiva del Proyecto de Actuación 17/07 tramitado a instancias de la entidad FORESTAM S.L., con CIF B-41996323 y domicilio legal en calle Quejío núm. 44 del Polígono Industrial Navisa de Sevilla, representada por D. José Manuel González Limón, con DNI 28.713.887-C, para la implantación de un huerto solar compuesto por dieciocho (18) instalaciones de 100 KW cada una y una instalación de 80 KW, con una potencia total de 1.880 KW, en el polígono 85 parcelas 44, 45, 51,52, 54 y 55 del Catastro de Rústica de Utrera, fincas registrales 31201, 31203, 7943, 7945 y 7942.

Documentación. La documentación que consta en el expediente es la siguiente:

- Proyecto de Actuación redactado por la Ingeniera Industrial Dña. Laura Puga Caldero, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Andalucía Occidental con el número SE0703717 de fecha 5 de noviembre de 2007.
- -Fotocopia de la Escritura de Constitución de la entidad mercantil "FORMACIÓN Y ESTUDIOS AMBIENTALES DE ANDALUCÍA, S.L." otorgada en Sevilla, el 25 de junio de 1999 y Escritura de cese de Administradores Mancomundados y nombramiento de Administradores solidarios otorgada por "FORMACIÓN Y ESTUDIOS AMBIENTALES DE ANDALUCÍA, S.L." el día 15 de septiembre de 2005, en virtud de la cual se designan como administradores solidarios de la Sociedad por tiempo indefinido a D. José Manuel González Limón y D. Fernando Jesús Isorna Llerena.
- Fotocopia del N.I.F. de D. José Manuel González Limón y fotocopia de la tarjeta acreditativa del número de identificación fiscal de la entidad "FORMACIÓN Y ESTUDIOS AMBIENTALES DE ANDALUCÍA, S.L.".
- Copia de Informe por parte de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía con registro de salida en fecha 15 de octubre de 2007, en el cual se determina que el cauce que discurre por paraje "Fuente Vieja" en el polígono 85 parcelas 45, 45, 51, 52, 54 y 55 del T.M. de Utrera es de carácter público.
- Certificado de acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 19 de febrero de 2008 en el cual se declara al interés social de la actividad de huerto solar promovida por FORESTAM S.L.y se abre un periodo de información pública por un plazo de veinte días.

Código Seguro de verificación:yTx2EeLqyfTxTgu3P51mFQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	IRMADO POR JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	19/12/2011
FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES				
ID. FIRMA 10.1.90.203 yTx2EeLqyfTxTgu3P51mFQ== PÁGINA 17/39				



- Certificado del Secretario General de fecha treinta de abril de dos mil ocho, en el que consta que no ha habido alegaciones durante el trámite de exposición pública.
- Copia de la Resolución de la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) por el que se procede al otorgamiento de la autorización para la construcción de Parque Solar "Fuente Vieja" y cerramiento, de fecha 14 de enero de 2008.
- Copia de las Notas Simples de las Fincas Registrales números 31.201, 31.203, 7.943, 7.945 y 7.942, objeto del Proyecto de Actuación.
- Anexo al Proyecto de Actuación redactado por la Ingeniera Industrial Dña. Laura Puga Caldero, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Andalucía Occidental con el número SE0703717 de fecha febrero de 2010 en el cual se justifica la modificación del Presupuesto de Ejecución Material de la Instalación Solar Fotovoltaica.
- Copia de la Resolución por parte de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 25 de noviembre de 2008, en la cual se resuelve autorizar el cruce de una línea eléctrica aérea de 0,336 kV para evacuación de la Planta Fotovoltaica "Utrera-Caro" a VIA APIA DE ENERGÍAS RENOVABLES S.L., en el lugar Fuente Vieja (Polígono 85-Parcelas 44, 45, 51, 52, 54 y 55) del T.M. de Utrera, cruzando el Arroyo Fuente Vieja.
- Copia de Resolución de la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 6 de noviembre de 2008 por la que se autoriza a FORESTAM S.L., al acceso al Huerto Solar a través de las Vías Pecuarias Cordel del Pico Mesas y Arca del Agua y Cañada Real de Venta larga y Torre Alocaz de Utrera.
- Copia de las autorizaciones administrativas y aprobación del proyecto por parte de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia sobre la instalación fotovoltaica objeto del Proyecto de Actuación, en las cuales se fija el importe de la garantía a constituir por el titular para la restitución de los terrenos a su estado original.

Informe. Consta informe técnico-jurídico de fecha treinta de enero de dos mil ocho, en el cual se expone que el Proyecto de Actuación reúne los requisitos establecidos en la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, si bien, y con carácter previo a la remisión del Expediente a la Consejería de Obras Públicas y Transportes se deberá aportar por el Promotor, las Autorizaciones de la instalación otorgadas por la Consejería competente en materia de Energía, tal y como establece el artículo 12.2 de la Ley 2/2007, de 27 de marzo.

Consta acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada en fecha diecinueve de febrero de dos mil ocho, en el cual se aprueba la admisión a trámite del Proyecto de Actuación objeto del presente informe, así como la declaración de interés social de la actividad de huerto solar, en base al proyecto presentado.

Tal y como se expuso en el informe técnico-jurídico emitido por los servicios municipales en fecha 30 de enero de 2008 y fue recogido en la propuesta de admisión a trámite, con carácter previo a la remisión a la Consejería de Obras Públicas y Transportes, se aportaron las Autorizaciones de la instalación otorgadas por la Consejería competente en materia de Energía, tal y como establece el artículo 12.2 de la Ley 2/2007, de 27 de marzo.

El expediente fue sometido al trámite de información pública, mediante anuncio en el B.O.P. núm. 74 de fecha 1 de abril de 2008, con notificación a propietarios afectados, sin que durante dicho plazo se formularan alegaciones, conforme a certificado expedido por el Secretario General del Excmo.

Código Seguro de verificación:yTx2EeLqyfTxTgu3P51mFQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	FIRMADO POR JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	19/12/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA 10.1.90.203 yTx2EeLqyfTxTgu3P51mFQ== PÁGINA 18/39				



Ayuntamiento de Utrera de fecha treinta de abril de dos mil ocho.

Consta informe emitido por la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de fecha veintidós de septiembre de dos mil once en el cual se concluye lo siguiente: "Desde el punto de vista urbanístico, el proyecto de actuación es compatible con las determinaciones de planeamiento que le son de aplicación".

Conclusión: A juicio de los funcionarios informantes, no existe inconveniente técnico-jurídico para la aprobación del Proyecto de Actuación para la actuación de interés público en terrenos con el régimen de Suelo No Urbanizable promovido por la entidad FORESTAM S.L., con CIF B-41996323 y domicilio legal en calle Quejío núm. 44 del Polígono Industrial Navisa de Sevilla, representada por D. José Manuel González Limón, con DNI 28.713.887-C, para la implantación de un huerto solar compuesto de dieciocho (18) instalaciones de 100 KW cada una y una instalación de 80 KW., con una potencia total de 1.880 KW., en el polígono 85 parcelas 44, 45, 51, 52, 54 y 55 del Catastro de Rústica de Utrera, fincas registrales 31201, 31203, 7943, 7945 y 7942, conforme al Proyecto de Actuación redactado por la Ingeniero Industrial Dña. Laura Puga Caldero, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Andalucía Occidental con el número SE0703717 de fecha 5 de noviembre de 2007 y Anexo al mismo redactado por la Ingeniero Industrial Dña. Laura Puga Caldero, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Andalucía Occidental con el número SE0703717 de fecha febrero de 2010. Por otra parte, en el caso de aprobarse por el Pleno, las posteriores Licencias Municipales de Obras y de Instalación deberán estar condicionadas a la constitución de la garantía regulada en el artículo 52.6 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y Ordenanza Municipal reguladora de la Prestación Compensatoria (B.O.P. núm. 265, de fecha 15 de noviembre de 2004, y núm. 275, de fecha 26 de noviembre de 2004), debiéndose fijar como compensación por el uso y aprovechamiento de carácter excepcional del suelo no urbanizable que conllevan las actuaciones contenidas en el Proyecto de Actuación, la prestación compensatoria en cuantía del uno (1) por ciento del importe total de la inversión a realizar para su implantación definitiva, excluida la correspondiente a maquinaria y equipos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52. 5 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

No obstante V.I. resolverá lo más oportuno y conveniente para los intereses municipales. Utrera, 24 de noviembre de 2011. El Arquitecto Municipal, Vicente Llanos Siso. La Asesora Jurídica de Urbanismo, Técnica de Administración General, Mª Eugenia Pariente Cornejo."

Por el presente propongo al Pleno de este Excmo. Ayuntamiento lo siguiente:

Primero.- Aprobar Proyecto de Actuación para la implantación de un huerto solar compuesto de dieciocho (18) instalación de 100 KW cada una y una instalación de 80 KW, con una potencia total de 1.880 KW, en el Polígono 85 parcelas 44, 45, 51, 52, 54 y 55 del Catastro de Rústica de Utrera, fincas registrales 31201, 31203, 7943, 7945 y 7942, según Proyecto redactado por la Ingeniero Industrial, Da. Laura Puga Caldero, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Andalucía Occidental con el número SE0703717 de fecha 5 de noviembre de 2007 y Anexo al mismo redactado por el Ingeniero Industrial Da. Laura Puga Caldero, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Andalucía Occidental con el número SE0703717 de fecha febrero de 2010, promovido

Código Seguro de verificación:yTx2EeLqyfTxTgu3P51mFQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	19/12/2011
FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES				
ID. FIRMA 10.1.90.203 yTx2EeLqyfTxTgu3P51mFQ== PÁGINA 19/39				



por la entidad FORESTAM S.L., con CIF B-41996323.

Segundo.- Las posteriores Licencias Municipales de Obras y de Instalación estarán condicionadas a la constitución de la garantía regulada en el artículo 52.6 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y Ordenanza Municipal reguladora de la Prestación Compensatoria (B.O.P. núm. 265, de fecha 15 de noviembre de 2004 y núm. 275, de fecha 26 de noviembre de 2004, debiéndose fijar como compensación por el uso y aprovechamiento de carácter excepcional del suelo no urbanizable que conllevan las actuaciones contenidas en el Proyecto de Actuación, la prestación compensatoria en cuantía del uno (1) por ciento del importe total de la inversión a realizar para su implantación definitiva, excluida la correspondiente a maquinaria y equipos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.5 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía."

Analizada la propuesta del Concejal de Urbanismo y Gestión de la Calidad Ambiental y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa y de Control Socio-Cultural y de Urbanismo, en sesión de 12 de diciembre de 2011, la Corporación, por veinticinco votos a favor, lo que supone la unanimidad de los asistentes, **ACUERDA**:

PRIMERO.- Aprobar Proyecto de Actuación para la implantación de un huerto solar compuesto de dieciocho (18) instalación de 100 KW cada una y una instalación de 80 KW, con una potencia total de 1.880 KW, en el Polígono 85 parcelas 44, 45, 51, 52, 54 y 55 del Catastro de Rústica de Utrera, fincas registrales 31201, 31203, 7943, 7945 y 7942, según Proyecto redactado por la Ingeniero Industrial, Da. Laura Puga Caldero, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Andalucía Occidental con el número SE0703717 de fecha 5 de noviembre de 2007 y Anexo al mismo redactado por el Ingeniero Industrial Da. Laura Puga Caldero, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Andalucía Occidental con el número SE0703717 de fecha febrero de 2010, promovido por la entidad FORESTAM S.L., con CIF B-41996323.

SEGUNDO.- Las posteriores Licencias Municipales de Obras y de Instalación estarán condicionadas a la constitución de la garantía regulada en el artículo 52.6 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y Ordenanza Municipal reguladora de la Prestación Compensatoria (B.O.P. núm. 265, de fecha 15 de noviembre de 2004 y núm. 275, de fecha 26 de noviembre de 2004, debiéndose fijar como compensación por el uso y aprovechamiento de carácter excepcional del suelo no urbanizable que conllevan

Código Seguro de verificación:yTx2EeLqyfTxTgu3P51mFQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR JUAN BORREGO LOPEZ			FECHA	19/12/2011	
FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES					
ID. FIRMA	ID. FIRMA 10.1.90.203 yTx2EeLqyfTxTgu3P51mFQ== PÁGINA 20/39				



las actuaciones contenidas en el Proyecto de Actuación, la prestación compensatoria en cuantía del uno (1) por ciento del importe total de la inversión a realizar para su implantación definitiva, excluida la correspondiente a maquinaria y equipos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.5 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

TERCERO.- Dar traslado del expediente a la Delegación de Urbanismo, a efectos de continuar su tramitación correspondiente.

PUNTO 5° (128/2011).- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE URBANISMO Y GESTIÓN DE LA CALIDAD AMBIENTAL, RELATIVA A "ESTUDIO DE DETALLE DE LA MANZANA CATASTRAL 41971, PROMOVIDO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA, CONFORME A DOCUMENTO REDACTADO POR EL ARQUITECTO MUNICIPAL D.VICENTE LLANOS SISO". APROBACIÓN DEFINITIVA.

Por el Concejal de Urbanismo y Gestión de la Calidad Ambiental, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación definitiva del "Estudio de Detalle de la Manzana catastral 41917, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, conforme a Documento redactado por el Arquitecto Municipal D.Vicente Llanos Siso", que dice:

"PROPUESTA DEL CONCEJAL DE URBANISMO Y GESTIÓN DE LA CALIDAD AMBIENTAL.- Visto informe técnico de fecha dos de diciembre de dos mil once emitido por el Arquitecto Municipal, D. Manuel Sutil de la Peña, relativo a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la Manzana Catastral 41917, que dice: "INFORME TÉCNICO SOBRE EL ESTUDIO DE DETALLE DE LA MANZANA CATASTRAL 41917, TERRENOS AFECTADOS POR LA EJECUCIÓN DE NUEVA CANALIZACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, DE LA RED GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DE UTRERA. UTRERA. (SEVILLA).

Dpto.: Urbanismo Expte.: E.D. 02-11 1. ASUNTO.

Informe sobre el "Estudio de Detalle de la Manzana Catastral 41917, terrenos afectados por la ejecución

Código Seguro de verificación:yTx2EeLqyfTxTgu3P51mFQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	FIRMADO POR JUAN BORREGO LOPEZ			19/12/2011
FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES				
ID. FIRMA 10.1.90.203 yTx2EeLqyfTxTgu3P51mFQ== PÁGINA 21/39				



de nueva canalización de la red de abastecimiento de agua, de la red general de infraestructuras de Utrera. (Sevilla)", redactado por D. Vicente Llanos Siso, Arquitecto Municipal de Utrera, a instancias municipales, y con visado municipal nº 002/11/R01.

2. INFORME.

La Junta de Gobierno Local en su Sesión de fecha 5 de abril de 2011, aprobó inicialmente el "Estudio de Detalle de la Manzana Catastral 41917, terrenos afectados por la ejecución de nueva canalización de la red de abastecimiento de agua, de la red general de infraestructuras de Utrera. Utrera. (Sevilla)". El expediente fue sometido al trámite de información pública, mediante anuncio en el B.O.P. núm. 97 de

D. José Ibáñez Rodríguez, propietario de dos parcelas incluidas en el ámbito del Estudio de Detalle, presentó una alegación al mismo, alegación que se ha estimado según informe de alegaciones de fecha 16 de agosto de 2011. Esta alegación origina una modificación de la ordenación de la manzana.

fecha de 29 abril de 2011, con notificación a propietarios afectados.

El expediente fue nuevamente sometido al trámite de información pública, mediante anuncio en el B.O.P. núm. 254 de fecha 3 de noviembre de 2011, con notificación a propietarios afectados, sin que durante dicho plazo se formularan alegaciones, conforme a certificado expedido por el Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Utrera de fecha dos de diciembre de dos mil once.

El Estudio de Detalle tiene por objeto el establecer la ordenación de volúmenes de la manzana catastral 41917 tras las modificaciones que se contemplan en el citado documento como consecuencia de una nueva canalización de la red de abastecimiento de agua, de la red general de infraestructuras de Utrera.

La manzana catastral 41927, está formada, actualmente, por tres parcelas catastrales. Dos de dichas parcelas son de propiedad privada, y están situadas, una, en la calle Jilguero nº 10, con fachada a la calle Mirlo, de superficie 667 m² y con uso terciario, y la otra, en la calle Mirlo nº 1, con fachadas a la carretera A-394 (Arahal - N-IV) y a la calle Paloma, de superficie 500 m² y con uso S.I.P.S. La tercera parcela, de propiedad municipal, está situada en la calle Jilguero nº 12, con fachada a calle Paloma, tiene una superficie 681 m² y uso S.I.P.S.

El Ayuntamiento, ante la necesidad de ejecutar una nueva canalización de la red de abastecimiento de agua, de la red general de infraestructuras de Utrera, cuyo trazado atraviesa la parcela de uso S.I.P.S. de propiedad privada, propone, mediante el presente documento una nueva ubicación de la citada parcela de propiedad privada, permutando dicha situación con la de la parcela de propiedad municipal, también de uso S.I.P.S.

Este cambio de ubicación origina que la parcela de propiedad municipal con uso de equipamiento S.I.P.S., de superficie actual 681 m², se traslade a la calle Mirlo nº 1, con fachadas a la carretera A-394 (Arahal -N-IV) y a la calle Paloma, y la parcela de uso S.I.P.S. de propiedad privada se traslade a la calle Jilguero nº 12, con fachada a la calle Paloma, conservando las superficies que, originariamente, tienen las parcelas de cada propietario.

Por tanto, mediante el presente documento se modifican las parcelas catastrales originales, y se mantienen los usos existentes en la manzana, sin modificar la superficie total tanto de la parcela con uso terciario como de las parcelas de uso de equipamiento S.I.P.S.

En el artículo 15 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, en adelante LOUA, y en el artículo 65 del Reglamento de Planeamiento, vigente en la Comunidad Autónoma de Andalucía según la Disposición Transitoria Novena de la LOUA, se establecen las competencias de los Estudios de Detalle. Entre las competencias que se determinan en los citados artículos, se incluyen las de establecer la

Código Seguro de verificación:yTx2EeLqyfTxTgu3P51mFQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	19/12/2011	
FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES				
ID. FIRMA 10.1.90.203 yTx2EeLqyfTxTgu3P51mFQ== PÁGINA 22/39				



ordenación de volúmenes sin modificar el uso urbanístico del suelo y sin alterar las condiciones de los terrenos colindantes.

Por tanto, queda justificada la redacción del Estudio de Detalle para lo previsto en este documento, ya que mediante el mismo se establece la ordenación de volúmenes de las parcela resultantes del Estudio de Detalle.

Por tanto, se INFORMA FAVORABLEMENTE el documento presentado, redactado por el Arquitecto Municipal D. Vicente Llanos Siso, y con visado municipal nº 002/11/R01."

Visto asimismo informe jurídico de fecha cinco de diciembre de dos mil once emitido por la Asesora Jurídica de Urbanismo -T.A.G.-, Dña. Mª Eugenia Pariente Cornejo, que dice: "INFORME JURÍDICO QUE SE EMITE EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA MANZANA CATASTRAL 41917, PROMOVIDO POR ESTE AYUNTAMIENTO.

(Expte. E.D. 02/11)

Primero.- Por este Ayuntamiento se ha formulado Estudio de Detalle conforme a Documento redactado por el Arquitecto Municipal D. Vicente Llanos Siso, con visado municipal núm. 002/11/R01, el cual tiene por objeto señalar la ordenación de volúmenes de la manzana catastral 41917, con nueva ubicación de las parcelas de uso S.I.P.S.

Los Estudios de Detalle conforme al artículo 15 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, tienen por objeto completar o adaptar algunas de las determinaciones del planeamiento en áreas de suelo urbano de ámbito reducido, y para ello podrán establecer, en desarrollo de los objetivos señalados en los Planes Generales de Ordenación Urbanística y Parciales de Ordenación, la ordenación de los volúmenes y el trazado local del viario secundario.

Consta informe favorable del Arquitecto Municipal, D. Manuel Sutil de la Peña, de fecha 2 de diciembre de 2011.

Segundo.- La competencia para la aprobación inicial le viene atribuida al Alcalde, conforme al artículo 21, 1, j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su nueva redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, no obstante esta ha sido delegada a la Junta de Gobierno Local, por Decreto de Alcaldía de fecha seis de veinte de junio de dos mil once.

Tercero.- El artículo 32 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, establece el procedimiento a seguir para la tramitación de los instrumentos de planeamiento. En su regla 2ª señala que la aprobación inicial obligará al sometimiento de éste al trámite de información pública por un plazo no inferior, en el caso de Estudios de Detalle, a veinte días.

Cuarto.- De acuerdo con el artículo 21, 1, j) de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, en su nueva redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, y Decreto de Alcaldía de veinte de junio de dos mil once, el presente Estudio de Detalle fue aprobado inicialmente por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día uno de septiembre de dos mil once.

Quinto.- Conforme a los artículos 32 y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el documento fue sometido al trámite de información pública, por el plazo de veinte días, mediante anuncio en el B.O.P. núm. 227 de 30 de septiembre de 2011, diario de ámbito provincial, tablón de anuncios de este Ayuntamiento y notificación a propietarios afectados, no presentandose en dicho plazo ninguna alegación, conforme a Certificado del Secretario General del

Código Seguro de verificación:yTx2EeLgyfTxTgu3P51mFQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	19/12/2011	
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA 10.1.90.203 yTx2EeLqyfTxTgu3P51mFQ== PÁGINA 23/39				



Ayuntamiento de fecha ocho de noviembre de dos mil once.

Sexto.- La competencia para la aprobación definitiva corresponde al Pleno de la Corporación, según establece el art. 22, 2, c) de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local en su nueva redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre.

Séptimo.- El acuerdo de aprobación definitiva, incluido el articulado de las normas de los planes urbanísticos, deberá publicarse en el B.O.P., con indicación de haberse procedido previamente al depósito en el registro del Ayuntamiento, todo ello conforme al artículo 70, 2 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, en su nueva redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, en relación con el artículo 41, 1 y 2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. Conclusión.- A juicio de la funcionaria informante, el expediente se ha tramitado conforme a la legislación aplicable, no existiendo inconveniente jurídico para la aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la finca catastral 41971, conforme a Proyecto redactado por el Arquitecto Municipal D. Vicente Llanos Siso, con visado municipal núm. 002/11/R01, promovido este Ayuntamiento. No obstante V.I. resolverá."

Por la presente propongo al Pleno de este Ayuntamiento, la Aprobación Definitiva del Estudio de Detalle de la finca catastral 41971, terrenos afectados por la ejecución de nueva canalización de la red de abastecimiento de agua, de la red general de infraestructuras de Utrera, conforme a Proyecto redactado por el Arquitecto Municipal, D. Vicente Llanos Siso, con visado municipal núm. 002/11/R01, promovido por este Ayuntamiento."

Analizada la propuesta del Concejal de Urbanismo y Gestión de la Calidad Ambiental y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa y de Control Socio-Cultural y de Urbanismo, en sesión de 12 de diciembre de 2011, la Corporación, por veinticinco votos a favor, lo que supone la unanimidad de los asistentes, **ACUERDA**:

PRIMERO.- Aprobar Definitivamente el Estudio de Detalle de la finca catastral 41971, terrenos afectados por la ejecución de nueva canalización de la red de abastecimiento de agua, de la red general de infraestructuras de Utrera, conforme a Proyecto redactado por el Arquitecto Municipal, D. Vicente Llanos Siso, con visado municipal núm. 002/11/R01, promovido por este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Dar traslado del expediente a la Delegación de Urbanismo, a efectos de continuar su tramitación correspondiente.

Código Seguro de verificación:yTx2EeLqyfTxTgu3P51mFQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	FIRMADO POR JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	19/12/2011
FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES				
ID. FIRMA 10.1.90.203 yTx2EeLqyfTxTgu3P51mFQ== PÁGINA 24/39				



PUNTO 6° (129/2011).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DE EDUCACIÓN, RELATIVA A "SOLICITAR A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, LA IMPLANTACIÓN DEL CICLO DE TÉCNICO SUPERIOR EN SISTEMAS ELECTRÓNICOS Y AUTOMATIZADOS". APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde, Delegada de Educación, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación "Solicitar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, la implantación del Ciclo de Técnico Superior en Sistemas Electrónicos y Automatizados", que dice:

"PROPUESTA A PLENO DE LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE EDUCACIÓN Y DEPORTES, RELATIVA A SOLICITAR A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA J.A. LA IMPLANTACIÓN DEL CICLO SUPERIOR EN SISTEMAS ELECTROTÉCNICOS Y AUTOMATIZADOS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Desde hace varios cursos escolares el I.E.S. Virgen de Consolación de Utrera viene solicitando a la Consejería de Educación de la J.A. la implantación del Ciclo Superior de la familia profesional de Electrónica y Electricidad. Esta petición viene siendo igualmente rechazada sin que hasta el momento podamos ver cumplida esta justa demanda.

Se da la circunstancia que en la actualidad nuestra localidad dispone de todas las modalidades de Bachillerato y siete familias de la Formación Profesional inicial, de las cuales en su mayoría se oferta el correspondiente ciclo de grado superior, salvo excepciones, como es el caso de la familia de Electricidad y Electrónica. Por este motivo los alumnos/as interesados en continuar su formación en esta rama profesional deben desplazarse a otras localidades vecinas, siempre y cuando obtengan plaza en los centros donde se imparte (en muchos casos esto no es posible), lo que supone un gasto extraordinario y un considerable perjuicio para estos estudiantes.

Por otra parte, con la ampliación de las instalaciones del I.E.S. Virgen de Consolación, donde se ubican los talleres y las aulas técnicas, y cuyas obras finalizaron el curso pasado, el centro cuenta con el espacio suficiente y el material apropiado para la implantación de este ciclo, además de tener el apoyo de todo el profesorado.

SOLICITA:

La Delegación Municipal de Educación, y en su nombre, la Delegada de Educación, propone al Pleno solicitar a la Consejería de Educación de la J.A. la implantación del Ciclo de Técnico Superior en Sistemas Electrónicos y Automatizados, enriqueciéndose así la oferta

Código Seguro de verificación:yTx2EeLqyfTxTgu3P51mFQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	FIRMADO POR JUAN BORREGO LOPEZ			19/12/2011
FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES				
ID. FIRMA 10.1.90.203 yTx2EeLqyfTxTgu3P51mFQ== PÁGINA 25/39				



educativa en nuestra localidad, al tiempo que se daría opción de continuidad formativa a los alumnos/as de esta rama profesional."

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Educación y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa y de Control Socio-Cultural y de Urbanismo, en sesión de 12 de diciembre de 2011, la Corporación, por veinticuatro votos a favor y una abstención (Sr. Hurtado Sánchez, por ausentarse una vez iniciada la deliberación y no estar presente en el momento de la votación, de conformidad con el art. 100.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), **ACUERDA**:

PRIMERO.- Solicitar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, la implantación del Ciclo de Técnico Superior en Sistemas Electrónicos y Automatizados, enriqueciéndose así la oferta educativa en nuestra localidad, al tiempo que se daría opción de continuidad formativa a los alumnos/as de esta rama profesional.

SEGUNDO.- Dar traslado del expediente a la Delegación de Educación, a efectos de continuar su tramitación correspondiente.

PUNTO 7° (130/2011).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE AGRICULTURA, RELATIVA A "MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA OCUPACIÓN DE TERRENOS MUNICIPALES DEDICADOS A HUERTO DE OCIO ECOLÓGICOS". APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Agricultura, se dio exposición a propuesta relativa a la aparobación de la "Modificación de la Ordenanza Reguladora de la Ocupación de Terrenos Municipales dedicados a Huerto de ocio ecológicos", que dice:

"PROPUESTA DEL DELEGADO.- Por Decreto de Alcaldía de fecha 8 de junio de 2011, se adjudicaron setenta parcelas dedicadas a huertos de ocio ecológico, después de la realización de los correspondientes sorteos, de conformidad con lo establecido en la vigente

Código Seguro de verificación:yTx2EeLqyfTxTgu3P51mFQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	FIRMADO POR JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	19/12/2011
FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES				
ID. FIRMA 10.1.90.203 yTx2EeLqyfTxTgu3P51mFQ== PÁGINA 26/39				



Ordenanza Reguladora de ocupación de Terrenos Municipales dedicados a Huertos de Ocio Ecológicos.

Visto el funcionamiento de los citados huertos y al objeto de diversificar el perfil de las personas que puedan optar al disfrute de los mismos, el Concejal-Delegado que suscribe, PROPONE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, la ADOPCIÓN DE ACUERDO FAVORABLE, de modificación del artículo 2 de la Ordenanza Reguladora de ocupación de Terrenos Municipales dedicados a Huertos de Ocio Ecológicos, así como la inclusión de una Disposición Transitoria, con los siguientes detalles:

- 1°) Incluir en el artículo 2. Destinatarios, el punto 3, con el siguiente tenor literal: "3. Sólo se concederá un huerto de ocio por unidad de convivencia y domicilio, entendida ésta, como aquel grupo de personas que convivan en el mismo domicilio, cualquiera que sea la relación de parentesco existente entre ellos."
- 2º) Incluir detrás del artículo 18 una Disposición Transitoria, con el siguiente ternor literal:

"Disposición Transitoria. Durante el plazo de seis meses, las unidades de convivencia que posean más de un huerto de ocio adjudicado, deberán optar por uno solo de los que disfruten. Transcurrido el citado plazo se eleborará un nuevo censo de beneficiarios y beneficiarias, en el que causarán baja las personas físicas integradas en unidades de convivencia con más de una parcela."

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Agricultura y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa y de Control de Asuntos Económicos, en sesión de 12 de diciembre de 2011, la Corporación, por veinticinco votos a favor, lo que supone la unanimidad de los asistentes, **ACUERDA**:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente, de la Ordenanza Reguladora de ocupación de Terrenos Municipales dedicados a Huertos de Ocio Ecológicos, las modificaciones siguientes:

- a) Incluir en el artículo <u>2. Destinatarios</u>, el punto 3, con el siguiente tenor literal:
- "3. Sólo se concederá un huerto de ocio por unidad de convivencia y domicilio, entendida ésta, como aquel grupo de personas que convivan en el mismo domicilio, cualquiera que sea la relación de parentesco existente entre ellos."

Código Seguro de verificación:yTx2EeLgyfTxTgu3P51mFQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	R JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	19/12/2011
FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES				
ID. FIRMA 10.1.90.203 yTx2EeLqyfTxTgu3P51mFQ== PÁGINA 27/39				



b) Incluir detrás del artículo 18 de la Ordenanza Reguladora de ocupación de Terrenos Municipales dedicados a Huertos de Ocio Ecológicos una Disposición Transitoria, con los siguientes detalles:

"Disposición Transitoria. Durante el plazo de seis meses, las unidades de convivencia que posean más de un huerto de ocio adjudicado, deberán optar por uno solo de los que disfruten. Transcurrido el citado plazo se eleborará un nuevo censo de beneficiarios y beneficiarias, en el que causarán baja las personas físicas integradas en unidades de convivencia con más de una parcela.

SEGUNDO: Someter el expediente a información al público por plazo de treinta días, de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/ 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, mediante edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y Tablón municipal de anuncios.

TERCERO: En el caso de que no se hubiesen presentado reclamaciones o sugerencias, el acuerdo hasta entonces provisional se entenderá definitivamente adoptado, procediéndose a su íntegra publicación de conformidad con lo dispuesto en el art. 70.2 de la Ley 7/851 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

CUARTO: Dar traslado del expediente a la Delegación de Agricultura, a efectos de continuar su tramitación correspondiente.

PUNTO 8° (131/2011).- PROPUESTA CORPORATIVA, RELATIVA A "APOYAR A LOS VECINOS DE PINZÓN EN SUS REIVINDICACIONES A FIN DE QUE SE ACOMETA DE INMEDIATO LAS OBRAS DE REMODELACIÓN Y MEJORA DE LA CARRETERA SE-9020 QUE UNE LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA CON PINZÓN". APROBACIÓN.

Por el Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, se dio exposición a propuesta Corporativa, relativa a "Apoyar a los vecinos de Pinzón en sus reivindicaciones a fin de que se acometa de inmediato las obras de remodelación y mejora de la carretera SE-9020 que une Los Palacios y Villafranca con Pinzón", que dice:

Código Seguro de verificación:yTx2EeLqyfTxTgu3P51mFQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	R JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	19/12/2011
FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES				
ID. FIRMA 10.1.90.203 yTx2EeLqyfTxTgu3P51mFQ== PÁGINA 28/39				



"AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA.- Don José Hurtado Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, Doña Francisca Fuentes Fernández, Portavoz del Grupo Municipal Popular, Don Jose María Villalobos Ramos, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Don Carlos Guirao Payán, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida y Doña Isabel Mª González Blanquero, Portavoz del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, cuyas circunstancias personales obran en Secretaria, en virtud de lo dispuesto en el art. 97.3 del Real Decreto 2568\1986, presentan al Pleno para su debate y aprobación si procede, la siguiente

PROPUESTA CORPORATIVA Exposición de Motivos

El objetivo principal de las instituciones públicas de nuestro Estado y de nuestra Comunidad en materia de tráfico es mantener y dotar toda nuestra red viaria de la seguridad suficiente y necesaria para disminuir los accidentes de tráfico.

La zona de la marisma presenta una problemática respecto a su red viaria que ya ha sido denunciada en varias ocasiones. En concreto, hay que señalar el mal estado de la carretera SE-9020, que une Los Palacios con Chapatales y Pinzón.

Esta vía pertenece a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, y la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, instituciones que hasta el momento no han anunciado ninguna medida encaminada a la reparación de dicha carretera.

A pesar de que han sido varias las peticiones cursadas de forma oficial por los plenos de los Ayuntamientos de Utrera y Los Palacios, los vecinos de Pinzón siguen soportando las deficiencias de una carretera que es su principal eje de comunicación. Por todo ello, han previsto realizar un corte de carretera el próximo día 19 de diciembre en señal de protesta.

Por tanto, presentamos la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Apoyar a los vecinos de Pinzón en sus reivindicaciones sobre la SE – 9020. **Segundo.**- Instar a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, y la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía a que rehabilite o proyecte una nueva vía tal como se merecen todos los ciudadanos afectados, especialmente los vecinos de la pedanía de Pinzón.

Tercero.- Que por este Pleno se acuerde que nuestro Ayuntamiento requiera a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, y la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía a fin de que acometa de inmediato las obras de remodelación y mejora de la carretera SE-9020 que une Los Palacios y Villafranca con Los Chapatales y Pinzón para evitar los riesgos graves de accidente por el mal estado de la misma."

Código Seguro de verificación:yTx2EeLqyfTxTgu3P51mFQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	19/12/2011
FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES				
ID. FIRMA 10.1.90.203 yTx2EeLqyfTxTgu3P51mFQ== PÁGINA 29/39				



Analizada la propuesta Corporativa, y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa y de Control de Presidencia, Turismo y Gobernación, en sesión de 12 de diciembre de 2011, la Corporación, por veinticinco votos a favor, lo que supone la unanimidad de los asistentes, **ACUERDA**:

PRIMERO.- Apoyar a los vecinos de Pinzón en sus reivindicaciones sobre la SE–9020.

SEGUNDO.- Instar a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, y la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía a que rehabilite o proyecte una nueva vía tal como se merecen todos los ciudadanos afectados, especialmente los vecinos de la pedanía de Pinzón.

TERCERO.- Que por este Pleno se acuerde que nuestro Ayuntamiento requiera a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, y la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía a fin de que acometa de inmediato las obras de remodelación y mejora de la carretera SE-9020 que une Los Palacios y Villafranca con Los Chapatales y Pinzón para evitar los riesgos graves de accidente por el mal estado de la misma.

CUARTO.- Remitir el presente acuerdo a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, y la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, a los efectos oportunos.

PUNTO 9° (132/2011).- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA, RELATIVA A "EXIGIR DE FORMA INMEDIATA LA CONSTITUCIÓN DEL PLENARIO DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL BAJO GUADALQUIVIR, ASÍ COMO DE TODOS SUS ÓRGANOS DE GOBIERNO". APROBACIÓN.

A instancias de los Portavoces de los Grupos Políticos Municipales, en la Junta Municipal de Portavoces del día de la fecha, la propuesta pasa a ser corporativa.

Código Seguro de verificación:yTx2EeLqyfTxTgu3P51mFQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	DO POR JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	19/12/2011
FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES				
ID. FIRMA 10.1.90.203 yTx2EeLqyfTxTgu3P51mFQ== PÁGINA 30/39				



Por el Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, se dio exposición a propuesta Corporativa, relativa a "Exigir de forma inmediata la constitución del plenario de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, así como de todos sus órganos de gobierno", que dice:

"AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA.- Los portavoces de los Grupos Políticos de PSOE, PA, PP, IU- CA y UpyD de este Ayuntamiento, cuyos datos y antecedentes constan en la Secretaria General, en virtud del art. 97 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presentan, para su inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno, la siguiente:

MOCIÓN - Exposición de Motivos

La situación financiera de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir presenta una extrema gravedad, resultado del cual sus trabajadores están acumulando notables retrasos en el pago de sus salarios.

En 2008 la Cámara de Cuentas cifraba en 13 millones de euros la deuda del organismo. La Consejería de Empleo, según la información que el gerente de la entidad, José Antonio Navarro, aportó a los representantes sindicales, les adeuda 3,5 millones de euros, que habría que sumar a los 8,5 millones de euros a los que asciende la deuda reconocida por los ayuntamientos miembros.

A la crisis económica que mantiene la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir se suma, tras las pasadas elecciones municipales, tras las pasadas elecciones municipales, la no acometida renovación de sus órganos de gobierno. En este sentido, hay que recordar que los estatutos de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir marcan que el partido con más representación nombrará un nuevo Presidente, siendo ratificado por el Pleno.

No se ha planteado aún fecha para la constitución de la Presidencia de la Mancomunidad, cinco meses después de la fomaciom de los distintos ayuntamientos, ni de su Junta de Gobierno, requisito imprescindible para acometer medidas encaminadas a la resolución del problema.

Por todo ello se proponen los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Exigir de forma inmediata la constitución del plenario de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, así como todos sus órganos de gobierno.

Segundo.- Dar comunicación del presente acuerdo a la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir."

Código Seguro de verificación:yTx2EeLqyfTxTgu3P51mFQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	FIRMADO POR JUAN BORREGO LOPEZ			19/12/2011
FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES				
ID. FIRMA 10.1.90.203 yTx2EeLqyfTxTgu3P51mFQ== PÁGINA 31/39				



Analizada la propuesta Corporativa, y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa y de Control de Presidencia, Turismo y Gobernación, en sesión de 12 de diciembre de 2011, la Corporación, por veinticinco votos a favor, lo que supone la unanimidad de los asistentes, **ACUERDA**:

PRIMERO.- Exigir de forma inmediata la constitución del plenario de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, así como todos sus órganos de gobierno.

SEGUNDO.- Dar comunicación del presente acuerdo a la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir.

<u>PUNTO 10° (133/2011).</u>- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE HACIENDA, RELATIVA A "OPERACIÓN DE PRÉSTAMO A LARGO PLAZO, CON LA FINALIDAD DE ENJUGAR REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA NEGATIVO, PRÉSTAMO DE MANDATO CORPORATIVO 2011-2015". APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación de la "Operación de Préstamo a largo plazo, con la finalidad de enjugar Remanente Líquido de Tesorería Negativo, Préstamo de mandato Corporativo 2011-2015", que dice:

"PROPUESTA AL PLENO.- Dado que de la liquidación del Presupuesto del 2010 resulta un remanente de Tesorería Negativo por importe de 1.001.682,27 euros, y a tenor de lo establecido en el artículo 193.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de 5 de marzo, de 2004, se propone acudir al concierto de operación de crédito por importe de 1.001.682,27 euros para enjugar el citado remanente de tesorería negativo, operación de crédito que deberá ser amortizada antes de que se proceda a la renovación de la Corporación en 2015.

Visto el expediente tramitado al efecto, en el que consta la Propuesta de la Sra. Tesorera de fecha 15 de noviembre de 2011 y el Informe del Sr. Interventor de fecha 16 de

Código Seguro de verificación:yTx2EeLqyfTxTgu3P51mFQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	ADO POR JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	19/12/2011
FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES				
ID. FIRMA 10.1.90.203 yTx2EeLqyfTxTgu3P51mFQ== PÁGINA 32/39				



noviembre de 2011.

Por todo ello, se **PROPONE** al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la Operación de Préstamo a largo plazo, cuyas condiciones se detallan a continuación :

Entidad Financiera: CAJASOL Importe: 1.001.682,27 €

Finalidad: Enjugar Remanente Líquido de Tesorería Negativo

Tipo de Interés: Euribor (90) + 1,50 (mínimo 4,15%)

Comisión de Apertura: 0,25%

Método de Amortización: Francés (13 cuotas trimestrales)

Plazo de Amortización: 3 años y 3 meses (antes de renovación Corporación en

Mayo de 2015)

Segundo.- Facultar a la Alcaldía a suscribir el correspondiente contrato y resolver cuantas incidencias pudieran plantearse con relación a este asunto."

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa y de Control de Asuntos Económicos, en sesión de 12 de diciembre de 2011, la Corporación, por catorce votos a favor diez en contra (Sres./as Villalobos Ramos, Calzón Fernández, Campanario Calvente, de la Torre Linares, Cerrillo Jiménez, Llorca Tinoco, Suarez Serrano, Casal Pereyra, León López y Castro Morales, del Grupo Municipal Socialista), y una abstención (Sra. González Blanquero, de Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia), **ACUERDA**:

PRIMERO.- Aprobar la Operación de Préstamo a largo plazo, cuyas condiciones se detallan a continuación :

Entidad Financiera: CAJASOL Importe: 1.001.682,27 €

Finalidad: Enjugar Remanente Líquido de Tesorería Negativo

Tipo de Interés: Euribor (90) + 1,50 (mínimo 4,15%)

Comisión de Apertura: 0,25%

Método de Amortización: Francés (13 cuotas trimestrales)

Plazo de Amortización: 3 años y 3 meses (antes de renovación Corporación en

Mayo de 2015)

Código Seguro de verificación:yTx2EeLqyfTxTgu3P51mFQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	DO POR JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	19/12/2011	
FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES					
ID. FIRMA	ID. FIRMA 10.1.90.203 yTx2EeLqyfTxTgu3P51mFQ== PÁGINA 33/39				



SEGUNDO.- Facultar a la Alcaldía a suscribir el correspondiente contrato y resolver cuantas incidencias pudieran plantearse con relación a este asunto.

TERCERO.- Dar traslado del expediente a Intervención General de Fondos a efectos de continuar su tramitación correspondiente.

<u>PUNTO 11º (134/2011).</u>- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE HACIENDA, RELATIVA A "CUENTA GENERAL DEL 2010". APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, se dio exposición a propuesta relativa a "Cuenta General del 2010", que dice:

"PROPUESTA A LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.- Dictaminada favorablemente la Cuenta General del 2010 por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2011, se ha procedido a su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia nº 242 de fecha 19 de octubre de 2011 y a su exposición pública en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento por espacio de quince días y ocho más, durante los cuales no se han presentado reclamaciones de tipo alguno.

Por ello, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, se PROPONE al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar la Cuenta General del 2010 con toda la documentación que obra en el expediente.

Segundo: Remitir la Cuenta General para su fiscalización a la Cámara de Cuentas de Andalucía."

Código Seguro de verificación:yTx2EeLqyfTxTgu3P51mFQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	IRMADO POR JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	19/12/2011
FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES				
ID. FIRMA 10.1.90.203 yTx2EeLqyfTxTgu3P51mFQ== PÁGINA 34/39				



Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, y visto el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, en sesión de 12 de diciembre de 2011, la Corporación, por trece votos a favor y doce en contra (Sres./as Villalobos Ramos, Calzón Fernández, Campanario Calvente, de la Torre Linares, Cerrillo Jiménez, Llorca Tinoco, Suarez Serrano, Casal Pereyra, León López y Castro Morales, del Grupo Municipal Socialista, Sr. Guirao Payán, del Grupo Municipal de Izquierda Unida y Sra. González Blanquero, del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia), **ACUERDA**:

PRIMERO: Aprobar la Cuenta General del 2010 con toda la documentación que obra en el expediente.

SEGUNDO: Remitir la Cuenta General para su fiscalización a la Cámara de Cuentas de Andalucía.

TERCERO: Dar traslado del expediente a Intervención General de Fondos, a efectos de continuar su tramitación correspondiente.

PUNTO 12º.- ASUNTOS URGENTES.

Por la **Portavoz del Grupo Municipal Popular** se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 12º.1 (137/2.011).-** Propuesta Corporativa relativa a "Rotular el Pabellón Polideportivo Municipal, situado en el Paseo de Consolación, con la denominación *Pabellón Polideportivo Municipal Cronista Deportivo Pepe Álvarez*". Aprobación.

La Corporación, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

Código Seguro de verificación:yTx2EeLqyfTxTgu3P51mFQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	FIRMADO POR JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	19/12/2011
FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES				
ID. FIRMA 10.1.90.203 yTx2EeLqyfTxTgu3P51mFQ== PÁGINA 35/39				



PUNTO 12°.1 (137/2.011).- PROPUESTA CORPORATIVA RELATIVA A "ROTULAR EL PABELLÓN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL, SITUADO EN EL PASEO DE CONSOLACIÓN, CON LA DENOMINACIÓN PABELLÓN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL CRONISTA DEPORTIVO PEPE ÁLVAREZ". APROBACIÓN.

Por la Portavoz del Grupo Municipal Popular, se da exposición a propuesta Corporativa relativa a "Rotular el Pabellón Polideportivo Municipal, situado en el Paseo de Consolación, con la denominación *Pabellón Polideportivo Municipal Cronista Deportivo Pepe Álvarez*", que dice:

"AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE UTRERA.- Los portavoces de los Grupos Políticos de PSOE, PA, PP, IU – CA y UPyD de este Ayuntamiento, cuyos datos y antecedentes constan en la Secretaría General, en virtud del art. 97 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presentan, para su inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno, la siguiente:

MOCIÓN EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tras el fallecimiento del periodista deportivo José Álvarez Núñez, han sido numerosas las manifestaciones que, por parte de distintas instituciones deportivas, medios de comunicación y particulares, han expresado el deseo de perpetuar su memoria.

En concreto, a esta iniciativa se han sumado el Club Utrerano de Atletismo, Alba Informática Club Baloncesto Utrera, Club Balonmano Utrera, Escuela Municipal de Fútbol de Utrera, Club Deportivo Utrera, Club Deportivo Utrerano "San Joaquín Fútbol Sala", Pádel Almazara, Club de Tenis "Consolación", Legiones de Leptis, Utrera en Bici, Club de Aeromodelismo y Radiocontrol de Utrera, Club Voleibol Utrera, Club de Boxeo Utrera, Club Ajedrecístico "Aleph" de Utrera y Club Natación de Utrera.

A estas entidades han de añadirse los siguientes medios de comunicación: Uvitel Televisión, ABC Punto Radio Utrera, El Silbato y Vía Marciala.

Cada una de estas instituciones aglutina a un gran número de deportistas y ciudadanos utreranos y muestra, ante todo, un amplio consenso en la idoneidad de un reconocimiento a José Álvarez.

José Álvarez Núñez, Pepe Álvarez para la inmensa mayoría de los que le conocían, fue sobre todo una persona con una enorme pasión por el deporte en cualquiera de sus disciplinas. Trabajó de manera desinteresada por difundir los valores del deporte en general

Código Seguro de verificación:yTx2EeLqyfTxTgu3P51mFQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	MADO POR JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	19/12/2011
FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES				
ID. FIRMA 10.1.90.203 yTx2EeLqyfTxTgu3P51mFQ== PÁGINA 36/39				



y los de Utrera en particular, allí donde nuestros deportistas entraran en competición.

Este utrerano, nacido en La Resolana, practicó a lo largo de su vida todo tipo de deportes. Entre los logros alcanzados en su carrera deportiva figuran Campeón Provincial y Campeón de Andalucía en lanzamiento de peso, martillo y disco, premios que obtuvo por Cádiz porque en esa época estudiaba en esa provincia.

A lo largo de más de 25 años trabajó y colaboró con infinidad de medios de comunicación, como el periódico deportivo Área 11, fue corresponsal de la agencia EFE, escribió para el diario Marca y durante una temporada fue comentarista del programa de Canal Sur Radio, La Jugada.

Pero sin duda, fue su labor en los medios de comunicación de nuestra ciudad la que acercó a los utreranos a Pepe Álvarez, desde sus inicios en EVU, la televisión por cable, a su posterior paso a Tele Utrera, pasando por Radio Utrera, y la revista Vía Marciala. Desde cualquiera de estas tribunas, Pepe supo hacer llegar como nadie los triunfos y también las derrotas de nuestros deportistas, en cualquier deporte: fútbol, baloncesto, tenis, boxeo y, por supuesto voleibol, el deporte que aseguraba le gustaba practicar y transmitir.

Él mismo afirmaba que lo que más le incitó a trabajar en los medios de comunicación era el hecho de que prácticamente sólo se hablaba de fútbol, algo que le provocaba cierta rabia porque no podía entender cómo se dejaban de difundir el trabajo y el esfuerzo de tantos y tantos deportistas de otras especialidades, que parecían no encontrar hueco en unos medios excesivamente ocupados con el fútbol. Pepe se decidió a aportar su grano de arena para cambiar esta situación y se congratulaba de la proliferación de medios en nuestra ciudad y del espacio que éstos le dedican a todos los deportes.

Cuando se le preguntaba por cuáles fueron los triunfos deportivos que más recordaba de aquellos que tuvo la oportunidad de transmitir a lo largo de sus 25 años como comunicador, aseguraba que lo que más satisfacción le reportó fue ver cómo los deportistas se iban superando a lo largo de sus carreras, bien individuales o en equipo, logrando llegar a escalafones superiores, o haciéndose un hueco en equipos como el Sevilla o el Betis. Con especial cariño recordaba la convocatoria de utreranos para la Selección Nacional de Voleibol y la oportunidad de jugar el Campeonato del Mundo.

Su afición: el deporte en general, sus colores verdiblancos, aunque siempre decía que primero era utrerista, después bético y por último del Cádiz.

A lo largo del cuarto de siglo que permaneció en distintos medios de comunicación vio evolucionar el deporte en nuestra ciudad y tuvo oportunidad de conocer a muchos, a los que llegaron, a los que se quedaron en el camino, a lo que aún lo siguen intentando y, también, a los que desgraciadamente, como él, nos dejaron. Todos los que le conocieron en cualquiera de las facetas de su vida coinciden en señalar que, sobre todas las cosas, Pepe Álvarez fue

Código Seguro de verificación:yTx2EeLqyfTxTgu3P51mFQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.							
FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	19/12/2011			
FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES							
ID. FIRMA	10.1.90.203	yTx2EeLqyfTxTgu3P51mFQ==	PÁGINA	37/39			



una magnífica persona y un extraordinario compañero a la hora de trabajar.

Casado con Chari Boje en 1974, fue padre de tres hijos: Pepe, Alejandro y Javier y abuelo de dos preciosas nietas, Olga y Marta. Durante muchos años trabajó para la empresa Eucomsa.

En los últimos años antes de su fallecimiento, el 27 de febrero de 2011, ya se había retirado de su trabajo en los medios de comunicación, porque consideraba que ya había cubierto el expediente y, sobre todo, porque consideraba que ya le había robado demasiado tiempo a su familia y creía que ahora le tocaba recompensarlos.

Por todo ello, por su defensa de los valores universales del Deporte, por su especial dedicación a la difusión del deporte utrerano, los distintos grupos políticos que conforman el Pleno de la Corporación Municipal, recogiendo el sentir de instituciones deportivas, medios de comunicación y particulares, presentan la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Rotular el Pabellón Polideportivo Municipal, situado en el Paseo de Consolación, con la denominación "Pabellón Polideportivo Municipal Cronista Deportivo Pepe Álvarez".

Segundo.- Dar traslado de la presente resolución a la familia de José Álvarez Núñez. **Tercero.**- Que por este Ayuntamiento se lleven a cabo las acciones oportunas para la rotulación oficial de dicho polideportivo."

Analizada la propuesta Corporativa, la Corporación, por veinticinco votos a favor, lo que supone la unanimidad de los asistentes, **ACUERDA**:

PRIMERO.- Rotular el Pabellón Polideportivo Municipal, situado en el Paseo de Consolación, con la denominación "Pabellón Polideportivo Municipal Cronista Deportivo Pepe Álvarez".

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente resolución a la familia de José Álvarez Núñez.

TERCERO.- Que por este Ayuntamiento se lleven a cabo las acciones oportunas para la rotulación oficial de dicho polideportivo.

CUARTO.- Dar traslado del expediente a la Delegación de Deportes, a efectos de continuar con su tramitación correspondiente.

Código Seguro de verificación:yTx2EeLqyfTxTgu3P51mFQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.						
FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	19/12/2011		
FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES						
ID. FIRMA	10.1.90.203	yTx2EeLqyfTxTgu3P51mFQ==	PÁGINA	38/39		



<u>PUNTO 13º (135/2.011).-</u> DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA CORRESPONDIENTES AL MES DE OCTUBRE DE 2.011 DEL Nº 6.037 AL 6.755.

Por la Alcaldía-Presidencia se dio cuenta a la Corporación de las Resoluciones adoptadas en el ejercicio de su autoridad, correspondientes al mes de octubre de 2.011 del nº 6.037 al 6.755, al amparo de las atribuciones que le vienen conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladoras de las Bases del Régimen Local, y demás legislación aplicable.

La Corporación se da por enterada de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia, correspondientes al mes de octubre de 2.011 del nº 6.037 al 6.755.

PUNTO 14º (136/2011).- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El **Sr. Alcalde-Presidente** contestó a ruegos y preguntas que habían sido formulados por los miembros de la Corporación en el Pleno ordinario de 10 de noviembre de 2.011 y anteriores, así como algunas de las realizadas en el Pleno del día de la fecha.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 14:22 horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde-Presidente conmigo que de todo ello doy fe.- EL ALCALDE-PRESIDENTE.-Fdo.: Francisco Jiménez Morales.- EL SECRETARIO GENERAL.-Fdo.: Juan Borrego López.-

Código Seguro de verificación:yTx2EeLqyfTxTgu3P51mFQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.							
FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	19/12/2011			
FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES							
ID. FIRMA	10.1.90.203	yTx2EeLqyfTxTgu3P51mFQ==	PÁGINA	39/39			

